



OVIEDO.es
SECRETARÍA GENERAL

Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984185011
actas@oviedo.es

D. IGNACIO CUESTA ARECES, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 23 de abril de 2026, adoptó el siguiente acuerdo:

3.1.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Y LA FUNDACIÓN PRINCESA DE ASTURIAS. (Expte.: 1001-0001 2026/1)

Se da cuenta de la propuesta del Concejal de Gobierno de Gobierno de Interior, Relaciones Institucionales, Atención Ciudadana, Participación y Distritos, de fecha 16 de abril, que es del siguiente tenor:

==“Vista la documentación obrante en el expediente, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Oviedo y la Fundación Princesa de Asturias para la celebración de los Premios Princesa de Asturias 2026.

SEGUNDO: Conceder a la Fundación Princesa de Asturias, con CIF G-33039348, una subvención municipal de **300.000,00 €**, con cargo a la aplicación presupuestaria 40091248900, que será objeto de pago anticipado de acuerdo a lo establecido en el propio convenio y conforme a lo previsto en el art. 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

TERCERO: El presente convenio extenderá su vigencia hasta que se agote el presupuesto señalado y, en todo caso, hasta el 31 de diciembre de 2026, debiendo justificarse los gastos objeto del mismo en el plazo de un mes a contar de la finalización de la actividad.

CUARTO: En cumplimiento de lo acordado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 21 de enero de 2010, queda excluida la posibilidad de subcontratación de la actividad que constituye objeto de esta subvención.”==

Vistos informes de Asesoría Jurídica y Fiscalización de requisitos básicos favorable, de fechas 7 y 15 de abril, respectivamente, la propuesta es aprobada por unanimidad.

Y para que así conste, expide la presente certificación, en Oviedo, a jueves, 23 de abril de 2026, haciendo constar que este certificado se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).